



---

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas  
para los Asentamientos Humanos  
Primer período de sesiones de 2021  
En línea, 7 y 8 de abril de 2021

## Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones de 2021

### Decisión 2021/1: Situación del proyecto de programa de trabajo y presupuesto de ONU-Hábitat para el año 2022, aplicación por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de la reforma del sistema de desarrollo y gestión de las Naciones Unidas y armonización de los ciclos de planificación de ONU-Hábitat con el proceso de revisión cuadrienal amplia de la política

*La Junta Ejecutiva*

a) **Programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2022**

1. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre el proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2022<sup>1</sup>;

2. *Recuerda* su decisión 2020/6, en particular el párrafo 8<sup>2</sup>, en la que solicitó al grupo de trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas de la Junta Ejecutiva que examine un proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para 2022 y lo presente a la Contralor de las Naciones Unidas, seguido de un examen por el Comité del Programa y de la Coordinación y de la posterior aprobación de la Junta Ejecutiva; y que examine un proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos que se ajuste al intervalo recomendado para el presupuesto destinado a fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2022, de entre 10 y 12 millones de dólares de los Estados Unidos, y otros recursos extrapresupuestarios, a fin de presentarlo a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, seguido de su aprobación posterior por la Junta Ejecutiva;

3. *Solicita* al grupo de trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas que siga estudiando el presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para 2022 para que se mantenga en un rango de entre 10 millones de dólares y 12 millones de dólares y solicita a la Directora Ejecutiva que finalice un proyecto de programa de trabajo y presupuesto anual para 2022 sobre la base de la información recibida del Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, utilizando todas

---

<sup>1</sup> HSP/EB.2021/4.

<sup>2</sup> HSP/EB.2020/29.

las fuentes de financiación proyectadas del presupuesto general del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, todas las cuales deberían contribuir a la ejecución del programa de trabajo y el Plan Estratégico y que lo presente para su examen ulterior por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones de 2021;

4. *Solicita* a la Secretaría que proporcione asignaciones presupuestarias indicativas para 2022 en la segunda sesión de 2021 de la Junta Ejecutiva, sobre la base de los niveles de ingresos previstos para 2021 para el presupuesto destinado a fines generales de la Fundación;

5. *Toma nota* de las estimaciones preliminares de 11,2 millones de dólares para el apoyo a los programas, 69,1 millones de dólares para fines específicos de la Fundación y 149,8 millones de dólares para los presupuestos de cooperación técnica y *las acepta* en principio, y solicita a la Secretaría que presente las estimaciones definitivas para su examen y posible aprobación en el segundo período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2021;

6. *Toma nota también* de la asignación recomendada de 13,3 millones de dólares del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que contribuye de manera significativa a la ejecución del programa de trabajo y el plan estratégico y está sujeto a un nuevo análisis, examen y aprobación por la Quinta Comisión, y *le da el visto bueno*;

7. *Solicita* a la Secretaría que prepare y actualice las políticas y metodologías de recuperación de costos de ONU-Hábitat para que la Junta Ejecutiva las examine en su segundo período de sesiones de 2021;

**b) Armonización del proceso de revisión cuatrienal amplia de la política con los ciclos de planificación del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

8. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre la armonización de la revisión cuatrienal amplia de la política con los ciclos de planificación del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos<sup>3</sup>;

**c) Aplicación por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de la reforma del sistema para el desarrollo y la gestión de las Naciones Unidas**

9. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre la aplicación por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de la reforma del sistema de desarrollo y la gestión de las Naciones Unidas<sup>4</sup> y recomienda que ONU-Hábitat siga aplicando plenamente el programa de reforma del Secretario General, incluido el fortalecimiento de la cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas.

**Decisión 2021/2: Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluida la mejora de su gestión, las políticas y los procedimientos internos y sus medidas para fortalecer la protección contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de los informes de la Directora Ejecutiva sobre cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas, en particular sobre la situación financiera provisional del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos a 31 de diciembre de 2020<sup>5</sup>, la dotación de personal del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos a 31 de diciembre de 2020<sup>6</sup>, la aplicación de la estrategia de movilización de recursos de conformidad con el plan estratégico<sup>7</sup>, y la actualización del personal, la distribución geográfica equitativa y la paridad entre los géneros<sup>8</sup>; recomienda a la Secretaría que busque una solución más estructural para hacer frente a la disminución de la financiación para fines generales, al tiempo que garantiza que todas las fuentes de

<sup>3</sup> HSP/EB.2020/16/Add.1.

<sup>4</sup> HSP/EB.2021/7.

<sup>5</sup> HSP/EB.2021/2.

<sup>6</sup> HSP/EB.2021/2/Add.1.

<sup>7</sup> HSP/EB.2021/2/Add.2.

<sup>8</sup> HSP/EB.2021/2/Add.3.

financiación contribuyan a la plena ejecución del plan estratégico y el programa de trabajo; y solicita a la Secretaría que presente un documento de debate sobre la cuestión para que la Junta Ejecutiva las examine en su segundo período de sesiones de 2021;

2. *Acoge con beneplácito* la mejora de la paridad entre los géneros en general y entre el personal del Cuadro de Servicios Generales y alienta al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos a que siga contratando mujeres en el Cuadro Orgánico y categorías superiores a fin de lograr una distribución geográfica equitativa y un equilibrio entre los géneros en todo ONU-Hábitat;

3. *Solicita* a la Secretaría que presente a la Junta Ejecutiva futuros informes sobre la aplicación de la estrategia de movilización de recursos, incluida información fáctica y analítica relativa a la consecución de los objetivos de la estrategia de movilización de recursos;

4. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre la reestructuración en curso del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos<sup>9</sup> y recomienda a ONU-Hábitat que evalúe y siga examinando periódicamente, y en consecuencia mejore, su presencia regional y sobre el terreno, en consulta con los Estados miembros, con miras a apoyar mejor la ejecución del mandato de ONU-Hábitat y de su plan estratégico y para seguir contribuyendo a la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países de la manera más eficiente posible;

5. *Toma nota también* del informe de la Directora Ejecutiva sobre las medidas adoptadas para actualizar y mejorar la gestión, las políticas y los procedimientos internos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos<sup>10</sup> y solicita a la Directora Ejecutiva que comparta el marco de responsabilidad y rendición de cuentas con los Estados miembros, junto con una actualización relativa a su aplicación;

6. *Toma nota además* del informe de la Directora Ejecutiva sobre las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para fortalecer la protección contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo<sup>11</sup>.

**Decisión 2021/3: Ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las resoluciones y decisiones de la Asamblea de ONU-Hábitat y la presentación de informes sobre las actividades programáticas de ONU-Hábitat en 2020, así como de subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica, e información actualizada sobre la respuesta de ONU-Hábitat a la pandemia de enfermedad por coronavirus**

*La Junta Ejecutiva,*

**a) Aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en su primer período de sesiones**

*Recordando* la resolución 1/2 de la Asamblea de ONU-Hábitat, de 31 de mayo de 2019, y recordando la decisión 2020/5 de la Junta Ejecutiva, de 29 de octubre de 2020, en la que la Junta tomó nota de la nota conceptual sobre la aplicación de un proceso de examen de las Directrices para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre ciudades y asentamientos humanos más seguros,

1. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre el estado de la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en su primer período de sesiones<sup>12</sup>;

2. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que, teniendo en cuenta las Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas, presente a la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones de 2021 el mandato de un mecanismo de examen por pares y una evaluación de los recursos necesarios

<sup>9</sup> HSP/EB.2021/3.

<sup>10</sup> HSP/EB.2021/9.

<sup>11</sup> HSP/EB.2021/8.

<sup>12</sup> HSP/EB.2021/6.

para evaluar los progresos y proponer enmiendas, si procede, a las Directrices con el fin de garantizar su aplicación efectiva;

3. *Recuerda* su decisión 2020/5, de 29 de octubre de 2020, y toma nota de los esfuerzos desplegados por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos con vistas a reforzar su capacidad para utilizar las tecnologías digitales en el diseño y la ejecución de programas y actividades de creación de capacidad;

4. *Recomienda* que se acelere la transformación digital de ONU-Hábitat y la movilización de recursos financieros, en el marco de la estrategia más amplia de movilización de recursos, para apoyar el desarrollo de herramientas innovadoras de capacitación y aprendizaje accesibles para todos, y subraya la importancia de las asociaciones estratégicas con entidades y asociados de las Naciones Unidas con miras a aprovechar las iniciativas y tecnologías existentes;

**b) Ejecución de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat**

5. *Recuerda* la resolución 72/226 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2017, titulada “Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)”, y toma nota del informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;

6. *Alienta* a la Directora Ejecutiva a que siga garantizando el equilibrio entre las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, y que su labor normativa oriente su labor operacional y se integre en ella;

7. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre la respuesta del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos a la pandemia de la enfermedad por coronavirus<sup>13</sup>.

**Decisión 2021/4: Métodos y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para el año 2021**

*La Junta Ejecutiva*

**a) Informes de la Junta Ejecutiva y sus grupos de trabajo especiales**

1. *Aprueba* el informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones de 2020<sup>14</sup>;

2. *Toma nota* de la información expuesta por el Presidente del grupo de trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas;

**b) Fecha y programa provisional del próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva**

3. *Decide* que el segundo período de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2021 tendrá una duración de dos a tres días entre el 16 y el 18 de noviembre de 2021;

4. *Decide también* que el programa provisional de su segundo período de sesiones en 2021 será el siguiente:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa y el plan de trabajo para el segundo período de sesiones de 2021;
  - b) Aprobación del informe del primer período de sesiones de 2021.
3. Informes de los grupos de trabajo especiales establecidos por la Junta Ejecutiva.

<sup>13</sup> HSP/EB.2021/INF/2.

<sup>14</sup> HSP/EB.2020/28.

4. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas, incluida la aplicación de la estrategia de movilización de recursos de conformidad con el plan estratégico.
5. Programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2022.
6. Ejecución del plan estratégico para el período 2020-2023:
  - a) Informe anual de 2020 sobre el plan estratégico para el período 2020-2023;
  - b) Ingresos y gastos anuales reales en apoyo del proyecto de plan financiero.
7. Actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluida la presentación de informes sobre las actividades programáticas de ONU-Hábitat en 2021 y la ejecución de subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica, e información actualizada sobre la respuesta de ONU-Hábitat a la pandemia de enfermedad por coronavirus.
8. Reunión de alto nivel para evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.
9. Informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a la Junta Ejecutiva.
10. Informe anual de la Oficina de Ética a la Junta Ejecutiva.
11. Programa provisional del próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva.
12. Otros asuntos.
13. Clausura del período de sesiones.

### **Decisión 2021/5: Elección de la Mesa de la Junta Ejecutiva para el período 2021-2022**

#### *La Junta Ejecutiva*

*Decide* elegir de entre sus miembros cuyo mandato comienza a partir del final del primer período de sesiones de 2021 hasta la clausura del primer período de sesiones de 2022 teniendo en cuenta la necesidad de garantizar una representación geográfica equitativa, la nueva Mesa de la Junta Ejecutiva como sigue:

Presidencia:	Polonia (Estados de Europa Oriental)
Vicepresidencia:	Egipto (Estados de África)
	Francia (Estados de Europa Occidental y otros Estados)
	Pakistán (Estados de Asia y el Pacífico)
Relatoría:	Chile (Estados de América Latina y el Caribe)